

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA  
Rad. 1100131-10-027-2021-00042-00

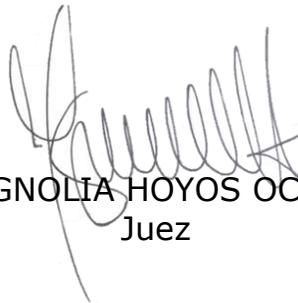
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Se tiene acreditado el emplazamiento ordenado en auto de apertura (c. digital 11).

Se agrega la documental remitida por la Dian (c. digital 3).

Se requiere al demandante para que acredite la notificación del auto de apertura de la mortuoria a los interesados Néstor Jaime y Ricardo Alfonso Duque Gómez según lo reglado por el CGP y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para lo cual se concede treinta (30) días so pena de declarar el desistimiento tácito al proceso, (art. 317 ibídem). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

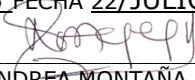
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0123 FECHA 22/JULIO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

Kr